



Código de convocatoria 240100

Instrucciones y los criterios de corrección para el desarrollo del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 2024, del Director General de la Función (BOA Núm. 216, 06/11/2024).

Fecha: 19 de mayo de 2026, a las 14:00 horas,

Sala Hermanos Bayeu, puerta 19, del Edificio Pignatelli.

Los aspirantes deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la sala, y deberá ser mostrado para verificar su identidad.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 1.1.1.2 de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios:

1.- El examen se compone de preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

En el caso de que el Tribunal asigne distinta puntuación a las preguntas formuladas informará de la distribución de la puntuación que hubiere realizado.

2.- El Tribunal señalará, en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, sin que dicho tiempo pueda exceder de cuatro horas.

3.- Los aspirantes podrán utilizar cuantos libros, textos o documentos, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos.

También se podrá utilizar ordenador para la consulta de la documentación que, en ningún caso se conectará a Internet durante la realización del ejercicio. Asimismo, no se podrá usar el ordenador ni programas o aplicaciones instaladas en él para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos. El Tribunal o, en su caso, el asesor informático nombrado al efecto, podrán verificar en cualquier momento el cumplimiento de este requisito en los ordenadores utilizados.

Los opositores deberán asegurarse de la suficiente autonomía de su ordenador para el tiempo de realización del ejercicio.

4.- El ejercicio se puntuará de 0 a 50 puntos y, para superarlo, es preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas, ni al 50 por ciento de la nota máxima obtenida, siempre que dicha puntuación sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.



5.- Se recuerda que:

- a) La letra deberá ser legible.
- b) Se utilizará bolígrafo azul o negro. No se pueden utilizar lapiceros.
- c) Los folios en los que se responda el examen deben estar numerados y se debe identificar claramente el supuesto práctico correspondiente. Además, en el sobre destinado a la realización del ejercicio se incluirá únicamente aquello que sea susceptible de ser valorado para la corrección.
- d) No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información, ni reproductores mp3, calculadoras, teléfonos móviles, auriculares, o relojes inteligentes. El uso de algún dispositivo supondrá la eliminación del proceso del opositor.

Los criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio de la fase de oposición serán:

- a) Capacidad de análisis, racionalidad y aplicación de los conocimientos.
- b) Claridad y orden en la exposición.
- c) Ortografía y legibilidad del ejercicio.

Firmado electrónicamente

La Secretaria del órgano de selección